

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN GLOBAL DIRIGIDA A LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE SEVILLA, PARA EL AÑO 2019.

EXpte.: Subvención Nominativa Ayuntamiento de Sevilla 2019

CIF : P4109100J

OBJETO: "Programa de Atención Global a las Mujeres de la Ciudad de Sevilla"

BENEFICIARIO: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

IMPORTE SUBVENCIÓN: 90.000 euros

PRIMERO.- La Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA nº106, de 30/12/88) establece en su artículo trigésimo, que *"El Instituto Andaluz de la Mujer tendrá como fin promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluzes, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer"*. Asimismo, la disposición adicional única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación del artículo anterior añade lo siguiente: *"el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo autónomo adscrito a la Consejería competente en Igualdad, será el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad"*.

SEGUNDO.-El Decreto 229/2018, de 26 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019, aprobado por la Ley 5/2017 de 5 de diciembre, contempla en el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en los créditos inicales del Instituto Andaluz de la Mujer, una crédito nominativo al Ayuntamiento de Sevilla por el importe de 90.000 euros en la partida presupuestaria 1331010000 G/32G/461.04/00 2018, Programa de Atención Global dirigida a las mujeres de la ciudad de Sevilla.

TERCERO.- Con fecha 16 de enero de 2019, D^a Myrian Diaz Rodriguez, Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla presenta solicitud de subvención por importe de 90.000 euros, para el Programa de Atención Global dirigida a las Mujeres de la Ciudad de Sevilla, para el año 2019, cuyo presupuesto total asciende a 1.049.764,51 euros.

CUARTO.- El programa de Atención Global dirigida a las Mujeres de la Ciudad de Sevilla, responde a lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, entendiéndose en todo caso la violencia de género como la manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, que se ejerce sobre éstas por el solo hecho de serlo.

QUINTO.- :De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 65.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 2.3.a) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y con el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, en su artículo 120.1, podrán concederse de forma directa las subvenciones cuyo objeto, dotación presupuestaria y persona

C/ Doña María Coronel nº 6
41003 SEVILLA

FIRMADO POR	MERCEDES SANCHEZ VICO	FECHA	19/03/2019
ID. FIRMA	4cXP5782MJZN6BT0W50h7TaRU_rf8w	PÁGINA	1/2



beneficiaria aparecen determinados expresamente en los créditos iniciales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEXTO. El procedimiento de concesión de las subvenciones directas y la normas especiales de la concesión de las subvenciones nominativas y de imposición legal, se establecen en los artículos 34 y 35 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer,

ACUERDA

Ordenar el inicio del procedimiento de concesión de la subvención por importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000 euros), al Ayuntamiento de Sevilla para el Programa de Atención Global para las Mujeres de la Ciudad de Sevilla, 2019.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
MERCEDES SÁNCHEZ VICO

C/ Doña María Coronel nº 6
41003 SEVILLA

FIRMADO POR	MERCEDES SANCHEZ VICO	FECHA	19/03/2019
ID. FIRMA	4cXP5782MJZN6BT0WS0h7TaRU_rf8w	PÁGINA	2/2